MINISTERIO DE HACIENDA Dirección Administrativa	**FORMULARIO DE ACTA DE EVALUACION Nº 50/2.020 CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/2.019 - 3° LLAMADO - PLURIANUAL - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN AL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY (SIPAP) DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" - ID Nº 361.954.**	FL-CUOC-10 Versión: 01 Página: 1 de 6

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 13:30 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, conformado por **Resolución MH/DA N° 190** de fecha 15 de setiembre de 2.020, para la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria a **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/19 - 3° LLAMADO - PLURIANUAL "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN AL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY (SIPAP) DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" - ID N° 361.954.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **LUISA GONZÁLEZ**, Representante Administrativo de la Sub Secretaría de Estado de Administración y Finanzas.
- **MICHAEL MEAURIO**, Representante Administrativo de la Sub Secretaría de Estado de Administración y Finanzas
- **MARTHA RIQUELME**, Representante de la Dirección General del Tesoro Público.
- **JORGE AYALA**, Representante de la Dirección Administrativa.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de bases y Condiciones;
2. Acta de Apertura de fecha 25/11/2020;
3. Antecedentes del llamado; y
4. Oferta de la Empresa: **BANCARD S.A.**

Antes de iniciar la evaluación, todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con la empresa a ser evaluada.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, sin objeción alguna.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Conforme a los métodos de Evaluación y criterios establecidos en los Artículos 61 y 63 del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de la oferta de la Empresa **BANCARD S.A.**, y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 2992/19, que estipula consideraciones a tener en cuenta para evaluar si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, hemos considerado oportuno transcribir textualmente lo convenido en dicho artículo que dice:

Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Prosiguiendo con el análisis de la propuesta, Anexamos el siguiente cuadro en forma detallada:

Lic. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Lic. Martha C. Riquelme Irún
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta, razón por el cual el Comité decide remitir requerimientos de presentación de documentos.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes
Por Nota CUOC Nº 851/20, se ha solicitado a la empresa BANCARD S.A. la presentación de los siguientes documentos:

1. Se solicita la aceptación de la corrección aritmética, en números y letras de la sumatoria total de los Ítems ofertados, conforme al siguiente detalle:
   PRECIO TOTAL COMPROBADO POR LA CONVOCANTE: U$D 545,197.
2. Documentaciones que demuestre poseer la titularidad o exclusividad del Servicio de Conexión al Sistema de Pagos del Paraguay (SIPAP).
3. Declaración Jurada: El oferente deberá aclarar que opera con un sistema informático de software legalizado, y que cuenta con la licencia correspondiente para operar con el servicio objeto del presente llamado
4. Declaración Jurada: El Oferente declara que se hará plenamente responsable por cualquier hecho que pudiera suscitarse con relación a la utilización de dicho sistema. En consecuencia, la CONVOCANTE queda exonerada de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera relacionarse con el uso indebido de dicha licencia o la utilización ilegal del mencionado sistema informático.
5. Declaración Jurada: Que proveerá al Ministerio de Hacienda toda la asistencia técnica para la correcta provisión del servicio.
6. Declaración Jurada: Que el oferente se compromete a cumplir con todos los puntos de la Carta de Invitación,
7. Nota en carácter de Declaración Jurada de la Nómina de propietarios, socios, directivos y accionistas, con sus respectivos números de cedula de identidad.

Transcurrido el plazo, la empresa oferente ha presentado la documentación requerida dentro del plazo otorgado, este cuerpo colegiado ha procedido a verificar los argumentos expuestos por la firma oferente y en ese contexto, se consulta nuevamente por Nota MH/DA/CUOC N° 860 /2.020, lo siguiente:

1. Se consulta la situación actual de los socios: Raúl José Vera Bogado – C.I.N°: 869.041 y Rafael Demetrio Lara Valenzuela – C.I.N°: 1.051.647, debido a que ambos registra cargos públicos permanentes en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH). El primero como Miembro de Directorio – Presidencia (Año 2.007) y el segundo como Embajador – Dirección Superior (Año 2.017).
2. Se reitera el pedido de la, Documentación que demuestre poseer la titularidad o exclusividad del Servicio de Conexión al Sistema de Pagos del Paraguay (SIPAP). A tal efecto adjuntar el convenio/contrato vigente.
3. Si bien se adjunta en él Contesta Nota de fecha 26-11-20, la Declaración Jurada que detalla procedimientos a utilizar en caso de requerir asistencia de la empresa, así como información técnica de su arquitectura. Se precisa contar con la Declaración Jurada, que textualmente refiera lo siguiente:
   a) *Que proveerá al Ministerio de Hacienda toda la existencia técnica para la correcta provisión del servicio.*

Ing. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, la empresa oferente ha presentado la documentación requerida dentro del plazo otorgado, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Lisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

CALIFICACIÓN LEGAL:
A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15 el Comité de Evaluación pasa a comprobar que los miembros de la sociedad, accionistas, directivos y representantes de la Empresa **BANCARD S.A.** no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, a través de la base de datos de la SINARH,

MIGUEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Martha C. Riquelme Trún
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Acto seguido se analiza la Experiencia y Capacidad Técnica: La empresa **BANCARD S.A. - CUMPLE** con la presentación de los siguientes documentos solicitados para demostrar la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y se detallan a continuación:

EXPERIENCIA REQUERIDA	**BANCARD S.A.**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:	**Cumple/No cumple/Folio**
El oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales, a Instituciones Públicas y/o Privadas, del servicio de conexión al sistema de pagos del paraguay (sipap), que en sumatoria lleguen a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo de la oferta presentada de los últimos años (2017 y/o 2018 y/o 2019). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE – FOLIO 49 AL 65
CAPACIDAD TÉCNICA	
Documentaciones que demuestre poseer la titularidad o exclusividad del Servicio de Conexión al Sistema de Pagos del Paraguay (SIPAP).	CUMPLE - CONTESTA NOTA 860 – FOLIO 3 al 9
Declaración Jurada: El Oferente deberá declarar que opera con un sistema informático de software legalizado, y que cuenta con la licencia correspondiente para operar con el servicio objeto del presente llamado.	CUMPLE - CONTESTA NOTA 851 - FOLIO 14
Declaración Jurada: El Oferente declara que se hará plenamente responsable por cualquier hecho que pudiera suscitarse con relación a la utilización de dicho sistema. En consecuencia, la Convocante queda exonerada de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera relacionarse con el uso indebido de dicha licencia o la utilización ilegal del mencionado sistema informático.	CUMPLE – CONTESTA NOTA 851 - FOLIO 15
Declaración Jurada: Que proveerá al Ministerio de Hacienda toda la existencia técnica para la correcta provisión del servicio.	CUMPLE – CONTESTA NOTA 860 – FOLIO 10
Declaración Jurada: Que el oferente se compromete a cumplir con todos los puntos de la Carta de Invitación.	CUMPLE – CONTESTA NOTA 851 – FOLIO 5

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales y con la documentación de carácter formal, con las especificaciones de los servicios solicitados.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **BANCARD S.A. - CUMPLE** con los requisitos solicitados en el PBC.

Es oportuno traer a colación que, para los efectos de la evaluación, y su consecuente carga de adjudicación, se ha utilizado un tipo de cambio previsionado equivalente a 1 USD = ₲ 7.057,31 según consulta a la página del BCP para la fecha de 25/11/2020. La moneda de pago y oferta será convertida a Guaraníes, tomando como referencia la cotización oficial de monedas emitida por el Banco Central del Paraguay del último día del mes vencido, que será remitida mediante un documento por la Dirección General del Tesoro Público, a fin de poder realizar el pago respectivo.

Efectuada todas las verificaciones, este Comité sugiere la adjudicación a la Empresa Bancard S.A., por un monto mínimo de G. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones) y por un monto máximo de G. 160.000.000 (Guaraníes Ciento Sesenta Millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Finalmente, en fecha 1ro de diciembre de 2.020, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Marlio C. Riquelme Irala
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

TETÃ VIRU MOHENDAPY MINISTERIO DE HACIENDA	FORMULARIO DE ACTA DE DESIGNACION Y DECLARACIÓN JURADA	FL-CUOC-R1 000420 Versión: 01 Página: 1de 1

Designación de Representante y Declaración Jurada de los miembros del Comité de Evaluación

Nº del llamado: **03/2019**

Modalidad:

CD	CO	LP	LO	PC	■	EE

Nombre del llamado: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN AL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY (SIPAP) DEL BCP" - 3° LLAMADO - PLURIANUAL - I.D.: 361.954.**

Nosotros los abajo firmantes en calidad de funcionario o empleado público, designado para integrar el Comité de Evaluación según **Resolución MH/DA Nº 190/2020**, declaramos bajo Fe de Juramento que, no tenemos interés alguno, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.

Firma
Aclaración y/o Sello
Luisa González
Dpto. Administrativo - SSF

Firma
Aclaración y/o Sello
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Firma
Aclaración y/o Sello
MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Firma
Aclaración y/o Sello
Lic. Martha C. Riquelme Irún
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

Referencias
CD: CONTRATACIÓN DIRECTA
CO: CONCURSO DE OFERTAS
LP: LICITACIÓN PÚBLICA
LO: LOCACIÓN DE INMUEBLE
PC: PROCESOS DE CAPACITACIÓN
CE: CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN
EE: ENTRE ENTIDADES

000424

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 730755

730755

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CESAR BRIGIDO PAREDES RAMIREZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1212832, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 26/11/2020 15:01

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **abdcbac3**

Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Martha C. Riquelme Irun
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

000425

Constancia Nro.
730761
730761

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROSSANA MARIA ECHEVERRIA RAMIREZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 915512, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 26/11/2020 15:02

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **01756d26**

Verifique la validez de este documento en
https://www.paraguay.gov.py/validar

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Martha C. Riquelme Irun
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

000426

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 730766

730766

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS FRANCISCO MORENO IRALA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 731402, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro saxado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 26/11/2020 15:03

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **51a4749a**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Mirtha L. Riquelme Irun
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

000427

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
730769
730769

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que IGNACIO SANZ ARCELUS, ciudadano/a de nacionalidad ESPAÑOLA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 8354233, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 26/11/2020 15:03

Mgl. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **26b34f08**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Marina C. Riquelme
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

000428

Constancia Nro.
730770

730770

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GUIOMAR DE GASPERI CHAVES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 449013, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el Inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto Nº 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 3264/2020 como el Decreto Nº 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las Instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 26/11/2020 15:04

Ing. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 3264/2020

Código de Verificación: **d497b57a**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Martha C. Riquelme Irún
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

000429

Constancia Nro.
730772

730772

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS ALBERTO HEISECKE RIVAROLA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 266458, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 26/11/2020 15:04

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **dc9651f9**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Luis González
Dpto. Administrativo - SSEAF

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Martha C. Riquelme Irun
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

000430

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 730774

730774

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que OSVALDO DANIEL SERAFINI GIUBI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1713610, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 26/11/2020 15:05

Mg. Jorge Araujo
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **e4dd9886**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Martha C. Riqueime Irún
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

000431

Constancia Nro.
730796

730796

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BELTRAN MACCHI SALIN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 750095, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su Institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la Información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 26/11/2020 15:08

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **da4cb98a**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Martha C. Riquelme Irún
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

000432

Constancia Nro.
730816

730816

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN CARLOS MARIA MARTIN COLMAN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 652833, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 26/11/2020 15:13

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Martha C. Riquelme Irún
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

Código de Verificación: 568dd7bf
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

000423

Constancia Nro.
730820

730820

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FELIPE PASCUAL BURRO GUSTALE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 734707, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el Inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 26/11/2020 15:15

Ing. Jorge Arala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **7c09d833**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Martha C. Riquelme Irún
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

000424

Constancia Nro.
730832

730832

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ENRIQUE GERMAN CASTILLO ALVARENGA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1247134, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 26/11/2020 15:16

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **2186bed9**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Martha C. Riquelme Irún
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

000425

Constancia Nro.
730818

730818

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RAFAEL DEMETRIO LARA VALENZUELA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1051647, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,051,647	PRESIDENCIA	MIEMBRO DE DIRECTORIO	CARGO PERMANENTE	2,017	113
1,051,647	PRESIDENCIA	MIEMBRO DEL DIRECTORIO	CARGO PERMANENTE	2,017	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2008 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: 26/11/2020 15:14

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **2e8b5455**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Luis González
Dpto. Administrativo - SSEAF

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Martha C. Riquelme Irún
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP

000426

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
730818
730818

Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 26/11/2020 15:14

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **2e8b5455**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Martha C. Riquelme Fruti
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTC

000427

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 730781

730781

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RAUL JOSE VERA BOGADO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 869041, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
869,041	DIRECCION SUPERIOR	EMBAJADORES	CARGO PERMANENTE	2,007	162
869,041	DIRECCION SUPERIOR	EMBAJADORES	CARGO PERMANENTE	2,007	161
869,041	DIRECCION SUPERIOR	EMBAJADORES	CARGO PERMANENTE	2,008	162
869,041	DIRECCION SUPERIOR	EMBAJADORES	CARGO PERMANENTE	2,008	161

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Fecha de Emisión: 26/11/2020 15:06

GOBIERNO NACIONAL

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **20728f76**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Martha C. Riquelme Irún
Jefa Interina
Dpto. Apoyo a la Gestión - DGTP